

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en Auto Interlocutorio No. 397 del 04/03/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL y a cargo de la parte demandada JENNIFER PINZON CASTRO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado	20	\$12.200.00
Agencias en Derecho	26 reverso	\$78.400.00
TOTAL		\$90.600.00

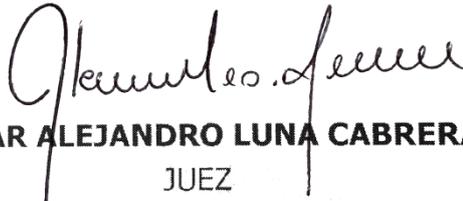
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES INTERMEDIACION
JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL
Demandado: JENNIFER PINZON CASTRO.
Radicación: 76001400300820190075500

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ